Comunicado N° 12373
Ref.: Operatoria para la conversión de euros a dólares estadounidenses

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

Sres. Depositantes

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de informarles que hemos adecuado el procedimiento de referencia, descripto en el Comunicado Nro. 11334.

Cabe destacar, que este procedimiento podrá ser utilizado solamente por aquellos Depositantes que reciben renta en euros en nombre de sus clientes.

Conforme a lo anterior, aquellos Depositantes que deseen solicitar la conversión, deberán realizar las siguientes acciones:

I) Transferencias de euros

Caja de Valores S.A ha abierto la cuenta 306/6000 a efectos de canalizar las solicitudes de conversión.

Para ello, deberán instruir una Transferencia de Efectivo, indicando: la cuenta origen, la cuenta destino (306/6000), el sistema de pago EUR EXTERNO y la moneda EUR, tanto en forma manual como a través de un archivo masivo desde el submenú Instrucciones de Efectivo.

A los fines del procesamiento de las instrucciones de transferencia, los EUROS deberán encontrarse disponibles, y libres de todo gravamen, bloqueo, medida cautelar y/o cualquier otra restricción que pudiera afectarlas.

Se destaca que las solicitudes de conversión serán irrevocables y no podrán ser retractadas.

II) Periodos para cursar transferencias.

Caja de Valores recibirá las solicitudes de conversiones de euros a dólares estadounidenses desde el 1° día hábil hasta el día 20 de cada mes (o hábil anterior), para luego solicitar la operación de cambio en la cuenta de Caja de Valores en Euroclear Bank.

Dado que el nuevo sistema de custodia gestiona sistemas de pago, por cada transferencia de EUROS hacia la cuenta depositante y subcuenta comitente indicada en el Punto I) que Caja de Valores S.A. valide y ejecute, el Depositante dispondrá de la registración del movimiento correspondiente a través del menú Transacciones de Efectivo.

NOTA: En forma excepcional, **en el mes de abril de 2025**, Caja de Valores recibirá solicitudes **hasta el día jueves 24 a las 20 hs**.

III) Liquidación de las solicitudes de conversión.

Luego de la finalización de cada periodo, Caja de Valores solicitará la operación de cambio en su cuenta en Euroclear Bank. Los Sres. Depositantes verán reflejado el crédito correspondiente a través de una transferencia interna de efectivo, en la cuenta operacional manual #1 en el sistema de pago USD EXTERNO, al tipo de cambio aplicado por dicha Central Depositaria

La liquidación se hará efectiva a partir de los últimos 5 días hábiles de cada mes.

Las transferencias y demás acciones cursadas por los Depositantes bajo el procedimiento arriba detallado importarán la aceptación de las condiciones del servicio, incluido pero no limitado al tipo de cambio que determine Euroclear Bank, a cualquier modificación que sobre el mismo ocurra por fluctuaciones de las monedas durante el período de espera entre las transferencias iniciales y la efectiva liquidación de las instrucciones, y a los eventuales aranceles y gastos asociados que pudieran resultar aplicables.

Por cualquier duda que pueda surgir, les solicitamos por favor tengan a bien comunicarse con nuestro Middle Office.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Martín Baretta

Director de Operaciones

RV